



Guía de Trabajo Fin de Máster

*Máster Universitario en Investigación
en Ciencias Sociales*

Facultad de Formación del Profesorado



Esta es una Guía orientativa para la realización del Trabajo Fin de Máster dentro del Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales, cuya información ha sido obtenida a partir de la Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la UEx así como de la Normativa de Trabajos Fin de Grado/Máster de la Facultad de Formación del Profesorado. Quien desee ampliar información deberá consultar dichos documentos¹.

¹ Para consultar estos documentos acceder al siguiente enlace: <https://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/profesorado/informacion-academica/tf-estudios/Trabajo-fin-de-estudios-22-23>

ÍNDICE

1.	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	- 3 -
1.1.	Objeto y requisitos previos.....	- 3 -
1.2.	Objetivos y competencias	- 3 -
2.	MODALIDADES DE TRABAJO FIN DE MÁSTER	- 4 -
2.1.	Estructura y formato del trabajo académico de investigación (modalidad A) -	5 -
2.2.	Estructura y formato del artículo científico (modalidad B).....	- 5 -
2.3.	Código ético, consentimiento informado y plagio	- 6 -
3.	TUTELA ACADÉMICA.....	- 7 -
3.1.	Funciones y requisitos del/la tutor/a	- 7 -
3.2.	Designación de tutores/as.....	- 7 -
4.	MATRÍCULA.....	- 9 -
5.	EXPOSICIÓN Y DEFENSA	- 10 -
5.1.	Exposición y defensa	- 10 -
5.2.	Tribunal de evaluación	- 11 -
5.3.	Calificación y reclamaciones.....	- 12 -
	ANEXOS.....	- 14 -

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

1.1. Objeto y requisitos previos

El Trabajo Fin de Máster (TFM) es una asignatura obligatoria con una carga de 12 créditos ECTS. Tiene como finalidad culminar el proceso de aprendizaje y acreditar que el alumnado del Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales, en sus Especialidades de Ciencias de la Educación y de Psicología, ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título.

El TFM se realiza en la fase final del plan de estudios y solo puede ser defendido tras la aprobación de la totalidad de los créditos correspondientes al resto de las asignaturas que forman parte del Plan de Estudios del Máster.

El TFM es un trabajo de investigación, relacionado con la especialidad cursada en el Máster y orientado por un/a tutor/a. Debe ser un trabajo realizado de forma individual y original, no habiendo sido publicado previamente ni total ni parcialmente.

1.2. Objetivos y competencias

Atendiendo a las competencias generales, básicas y transversales expresadas en la Memoria de Verificación del título, el TFM debe adecuarse a las siguientes:

CG1 - Manejo de herramientas (bibliográficas, informáticas, de laboratorio...) para desarrollar con garantías su investigación en el seno de un grupo de investigación del ámbito de las Ciencias Sociales.

CG2 - Comprensión de la bibliografía científica en algún campo de estudio del ámbito de las Ciencias Sociales.

CG3 - Redacción de trabajos científicos en algún campo de estudio del ámbito de las Ciencias Sociales.

CG4 - Conocimiento del método científico y los sistemas científico-tecnológicos extremeño, español y europeo.

CG5 - Desarrollo de metodologías educativas para la transmisión de conocimientos científicos, y de debate sobre los mismos.

CG6 - Conocimiento de las líneas de investigación en áreas de fuerte implantación en el ámbito de las Ciencias Sociales y capacidad de interacción investigadora con las mismas.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CT1 - Dominio de las Tecnología de Información y Comunicación.

CT2 - Dominio mínimo de un idioma extranjero (preferentemente, inglés).

2. MODALIDADES DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

De forma general, se pueden distinguir las siguientes tipologías o modalidades de TFM:

Modalidad A: Trabajo académico de investigación. Trabajo científico de naturaleza cuantitativa, cualitativa o mixta, que realice una contribución, comprensión o mejora en cualquiera de las áreas de conocimiento implicadas en el Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales.

Modalidad B: Artículo científico. Planteamiento y elaboración de un artículo científico donde sistematizar resultados de investigación realizados en cualquiera de las áreas de conocimiento implicadas en el Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales.

2.1. Estructura y formato del trabajo académico de investigación (modalidad A)

El trabajo académico presentado en esta modalidad A podrá desarrollarse en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. Tendrá una extensión de un máximo de 15.500 palabras² (excluidas las referencias bibliográficas, las notas a pie de página y los anexos). Se recomiendan, en términos generales, al menos los siguientes apartados:

- Portada en el formato establecido. Ésta se puede consultar en el Anexo I del presente documento o en la versión digital disponible en la página web de la Facultad de Formación del Profesorado (FFP)³.
- Índice.
- Resumen de 150-200 palabras en español, acompañado de una traducción en inglés.
- 4-5 palabras clave⁴ en español, acompañadas de una traducción en inglés.
- Introducción.
- Marco teórico y/o estado de la cuestión.
- Metodología.
- Desarrollo de los contenidos y/o resultados y/o discusión.
- Conclusiones.
- Referencias bibliográficas: se incluirán las referencias bibliográficas al final del trabajo. No deben aparecer listadas referencias que no sean citadas o mencionadas en el texto. Las referencias bibliográficas deben responder a un estilo de citas coherente y homogéneo aplicado a lo largo de todo el documento, ya sea éste APA, Chicago, MLA, Harvard, etc.
- Anexos.

2.2. Estructura y formato del artículo científico (modalidad B)

Alternativamente al trabajo académico de investigación, se introduce la posibilidad de presentar el TFM en formato de artículo científico. Para ello, se deberá

² Aproximadamente 30 páginas en interlineado sencillo.

³ Modelo de portada: <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/profesorado/informacion-academica/tf-estudios/documentos>

⁴ Se recomienda consultar la base de datos TESAURO para la inserción de las palabras clave. El enlace es el siguiente: <https://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/index/A>

seleccionar una revista científica de cualquiera de las áreas de conocimiento implicadas en el Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales donde hipotéticamente se enviaría dicho artículo. En consonancia, la estructura y formato de presentación del artículo científico responderá a las exigidas por dicha publicación seleccionada⁵. Asimismo, y para facilitar su correcta evaluación por parte del tribunal, se deberá incluir los datos e información de la revista seleccionada en una presentación/introducción previa al desarrollo del artículo.

El artículo científico presentado en esta modalidad B podrá redactarse en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En términos generales, tendrá una extensión recomendada de 6.000-8.000 palabras⁶.

Igualmente, deberá incluirse la portada en el formato establecido. Ésta puede consultarse en el Anexo I del presente documento o en la versión digital disponible en la página web de la FFP⁷.

2.3. Código ético, consentimiento informado y plagio

Es de carácter obligatorio incluir como anexo al TFM el Código ético de autenticidad debidamente cumplimentado, el cual puede consultarse en el Anexo II de la presente guía o en la versión digital disponible en la página web de la FFP⁸.

Asimismo, todo TFM que implique investigación observacional, psicológica o comportamental en humanos deberá incluir obligatoriamente y como parte de los anexos el modelo de documento de Consentimiento Informado utilizado a lo largo de dicha investigación. Para su elaboración, este documento tomará de referencia el modelo suministrado por la Comisión de Bioética y Bioseguridad de la Universidad de Extremadura (UEX), que puede consultarse en el Anexo III de la presente guía o en el portal web de la Comisión de Bioética y Bioseguridad de la UEX⁹. No será necesario

⁵ Suelen aparecer en el epígrafe “*Directrices para autores/Author guidelines*”

⁶ Aproximadamente 12 a 16 páginas en interlineado sencillo. Esta extensión es recomendada. En el caso de que las directrices para autores/as de la revista seleccionada marque otra extensión, debe seguirse la establecida por la revista.

⁷ Modelo de portada: <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/profesorado/informacion-academica/tf-estudios/documentos>

⁸ Modelo de código ético: <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/profesorado/informacion-academica/tf-estudios/documentos>

⁹ Modelo de consentimiento informado:

solicitar la aprobación del Consentimiento Informado resultante a la Comisión de Bioética y Bioseguridad.

Por último, y con relación al plagio, se recomienda consultar el Anexo IV del presente documento: “Consideraciones sobre el plagio en trabajos académicos”.

3. TUTELA ACADÉMICA

3.1. Funciones y requisitos del/la tutor/a

El TFM estará dirigido por profesorado doctor de la FFP perteneciente a las áreas de conocimiento involucradas en la docencia del Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales. Sus funciones son:

- Orientar a cada estudiante para el cumplimiento de los objetivos fijados en el trabajo.
- Procurar que el TFM reúna los requisitos formales o teóricos requeridos para cada tipo de trabajo.
- Velar para que la duración y extensión del TFM se ajuste a su carga lectiva en ECTS.
- Autorizar la defensa del trabajo, garantizando su calidad y su autoría.

Todo el profesorado doctor que imparte docencia en el Título y que disponga de capacidad de carga docente, está obligado a actuar como tutor/a del TFM. En función de la disponibilidad docente de los/as distintos/as profesores/as, los Departamentos podrán informar de la capacidad de dirección de trabajos del profesorado implicado en el Máster. Los TFM pueden ser dirigidos hasta por dos miembros del profesorado doctor de la UEx.

3.2. Designación de tutores/as

El Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales de la Facultad de Formación del Profesorado da prioridad a la libre elección del tutor/a por parte del alumnado, en función de sus intereses de investigación. En el caso de que existiese

<http://investigalia.unex.es/#!/page36.do?acond12=es&rcond3.att2=197&kcond92.att3=614>

Toda la documentación relativa a dicho informe puede encontrarse en el siguiente enlace: http://investigalia.unex.es/#!/page36.do?link=oln266.redirect&acond12=es_es&rcond3.att2=197_197&kcond92.att3=229_229

estudiantado que no haya solicitado tutorización, la Comisión velará para que todo alumno/a cuente con un/a tutor/a.

Con esta finalidad, el proceso de asignación de tutores será el siguiente:

1. Libre elección de tutor/a por parte del alumnado (desde el inicio de las clases del máster hasta la última semana de octubre). Se publicará un listado provisional de líneas temáticas del profesorado que imparte en el título en la web de la Facultad, con objeto de orientar al alumnado en su elección.

Para el alumnado que no haya solicitado en este periodo su tutor/a correspondiente se procederá como sigue:

2. Solicitud de líneas temáticas al profesorado que imparte docencia en el Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales, al de las áreas implicadas en la misma o al interesado en tutorizar alumnado del título (principios de noviembre).

3. Publicación del listado de líneas temáticas y tutores/as (última semana de noviembre).

4. Publicación del listado de estudiantes con el orden de prelación en la elección entre aquellos que no hayan solicitado tutorización en el plazo de libre elección (primera semana de diciembre).

5. Llamamiento para la elección de tutor/a (mediados de diciembre).

La asignación de TFM a cada estudiante tendrá una validez máxima de dos cursos académicos consecutivos, pasados los cuales, salvo acuerdo expreso entre las partes, puesto de manifiesto ante el Vicedecanato de Planificación Académica, deberá procederse a una nueva asignación. Durante el periodo de validez de la asignación del TFM el estudiantado no podrán solicitar cambio del profesorado responsable de su dirección, salvo las excepciones contempladas en la normativa general de TFE de la FFP (artículo 7)¹⁰. Cuando, por circunstancias sobrevenidas, el profesorado responsable de la dirección del trabajo cause baja, el Departamento arbitraré las medidas oportunas para su sustitución.

¹⁰ Puede consultarse en: https://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/profesorado/archivos/ficheros/tfg/normativas/Normativa_TFE_FFP2022.pdf

El desarrollo del trabajo podrá iniciarse desde el mismo momento de la asignación definitiva.

4. MATRÍCULA

La matriculación en el TFM deberá realizarse en los periodos oficiales habilitados para este fin, ya sea el ordinario o el de ampliación.

Para poder matricularse del TFM, cada estudiante deberá cumplir las condiciones especificadas en la memoria verificada del título correspondiente, si las hubiera, y, además, tendrá que formalizar la matrícula del resto de las asignaturas pendientes de la titulación.

La matrícula del TFM da derecho a cada estudiante a presentarse exclusivamente a dos convocatorias durante dos cursos académicos consecutivos, de conformidad con lo previsto en el calendario académico. A estos efectos, si el estudiantado registra el TFM pero no lo defiende, la calificación de no presentado supone agotar una de estas dos convocatorias.

Quienes no hubieran utilizado las dos convocatorias del TFM en el primer curso académico que lo hayan matriculado, deberán matricularse de nuevo del TFM en el curso académico inmediatamente siguiente, quedando exentos del abono del importe de los créditos correspondientes a dicha asignatura y abonando los conceptos administrativos de tarjeta identificativa y seguro escolar, si procede.

En caso de no aprobar el TFM en estos dos cursos académicos, se deberá formalizar una nueva matrícula, abonando íntegramente el importe que corresponda.

5. EXPOSICIÓN Y DEFENSA

5.1. Exposición y defensa

El TFM deberá ser presentado por cada estudiante, siguiendo el procedimiento establecido por la Facultad de Formación del Profesorado. En virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, el TFM concluirá con la defensa pública del mismo.

La defensa del TFM consistirá en la exposición del contenido del trabajo por parte de cada estudiante y la respuesta a posibles preguntas sobre dicho contenido formuladas por las personas responsables de su evaluación.

En el caso del Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales, la defensa del TFM se producirá ante un tribunal. Tendrá carácter público y presencial, entendido este último como la presencia física de quienes realicen la evaluación, estudiantes y público, en instalaciones de la FFP. No obstante, el Centro podrá autorizar excepcionalmente la defensa virtual síncrona en casos debidamente justificados.

La defensa podrá desarrollarse en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento y tendrá una duración máxima de 15 minutos.

Las solicitudes para la defensa y evaluación de los TFM serán generadas por el/la tutor/a del trabajo, una vez verificada la calidad de los mismo y su ajuste a la guía de TFM del título, a través de procedimiento telemático, haciendo uso del Sistema de Gestión de los TFE (<https://tfgs.gaffor.es/>) y dentro de los plazos que se habiliten para ello, según el procedimiento establecido por la FFP al comienzo de cada curso académico.

Dichas solicitudes acreditan la autorización para la defensa del profesorado responsable de la dirección del trabajo. Asimismo, tras la generación de la solicitud de defensa, en el Sistema de Gestión de los TFE se incluirá una copia digital del TFM, la cual incluirá en anexo el Código ético de autenticidad. Se recomienda también a todo el profesorado hacer uso del programa antiplagio que tiene a su disposición en el Campus Virtual, con anterioridad a la generación de la solicitud de defensa.

El calendario académico oficial de la UEx y su transposición en el procedimiento para el registro y defensa de los TFM de la FFP¹¹, fijarán para cada convocatoria los periodos para la exposición de los mismos. Además, el Centro hará público los calendarios completos, con antelación suficiente respecto de la fecha señalada para la correspondiente convocatoria, indicando para cada estudiante el tribunal, lugar, día y hora fijados para la presentación de su trabajo, garantizando, en todo caso, que cada estudiante pueda defender su TFM en la misma convocatoria en la que aprueba la última asignatura. En el caso de defensa virtual, debidamente justificada, también se acompañará información para facilitar su seguimiento en línea.

5.2. Tribunal de evaluación

Todos los tribunales estarán formados por tres miembros titulares y, al menos, dos miembros suplentes. Tanto el profesorado titular como suplente deben tener el grado de Doctor y pertenecer a alguna de las áreas de conocimiento involucradas en la docencia del máster. La presidencia recaerá en el miembro de mayor categoría docente y antigüedad y ejercerá la secretaría el miembro de menor categoría docente y antigüedad.

Entre quienes sean miembros del tribunal no podrá figurar el profesorado responsable de la tutorización del trabajo.

Los nombramientos serán publicados con antelación suficiente a su actuación tal y como determina el procedimiento para el registro y defensa de los TFM de la FFP.

El tribunal es elegido a propuesta del director del TFM. Se podrá nombrar un mismo tribunal para varios trabajos y se arbitrará un calendario para que esto sea posible.

Para la constitución del tribunal será necesaria la presencia de tres miembros. No obstante, si en el momento de la constitución existen circunstancias excepcionales sobrevenidas, que hicieran imposible la sustitución, se podrá continuar con dos de ellos.

¹¹ Pueden consultarse en: <https://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/profesorado/informacion-academica/tf-estudios>

5.3. Calificación y reclamaciones

El sistema de calificación de los TFM se regirá por lo previsto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, asignándoles un valor de 0 a 10, con expresión de un decimal, añadiendo la calificación cualitativa tradicional, según los siguientes rangos: de 0 a 4,9 (suspenso, SS); de 5,0 a 6,9 (aprobado, AP); de 7,0 a 8,9 (notable, NT); de 9,0-10 (sobresaliente, SB). Salvo causas justificadas de fuerza mayor, se considerará como no presentados a estudiantes que, habiéndoseles registrado, autorizado y convocado al acto de defensa de su TFM, no comparezcan al mismo.

El profesorado responsable de la tutorización del TFM solo autorizará la defensa ante el tribunal en la solicitud de registro que deberá cumplimentar en el Sistema de Gestión de los TFE; por consiguiente, el 100% de la calificación será responsabilidad del tribunal.

Advertido por las personas responsables de la evaluación del TFM, de forma fehaciente, un plagio, la calificación será "Suspenso – 0" en la convocatoria correspondiente, con independencia de que se pueda solicitar la apertura de un expediente informativo/disciplinario ante el Rector o Rectora de la UEx.

Las personas responsables de la evaluación del TFM harán públicas las calificaciones provisionales correspondientes inmediatamente después del acto de defensa.

Durante el día hábil siguiente a la publicación de las calificaciones provisionales, cada estudiante podrá revisar su calificación ante el profesorado responsable de la evaluación de su TFM. Transcurrido este periodo el Centro hará públicas las calificaciones definitivas y se procederá al cierre de actas.

Las personas responsables de la evaluación de los trabajos podrán proponer al Centro la concesión de matrícula de honor a estudiantes que hubieran obtenido una calificación mínima de "Sobresaliente – 9".

En cada convocatoria, el número de matrículas de honor no podrá exceder del cinco por ciento del número de trabajos presentados en la titulación correspondiente,

salvo que ese número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

En aplicación del RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, si las propuestas rebasan el número de matrículas de honor que se pueden otorgar, la Secretaría Académica de la FFP las asignará, atendiendo al siguiente orden de prelación: en primer lugar, según la propia nota obtenida en el TFM; en segundo lugar, a igualdad de nota del TFM, según la nota media de cada estudiante en la titulación correspondiente. En caso de persistir el empate después de aplicar estos dos criterios, se tendrán en cuenta las mejores calificaciones del expediente académico, es decir, mayor número de menciones de matrícula de honor, mayor número de sobresalientes con su respectiva indicación numérica, etc.

Siguiendo el criterio anterior, en los dos días hábiles siguientes al de recepción de todas las actas de calificación de TFM, el Centro procederá a la publicación de las correspondientes concesiones de matrículas de honor junto con la nota media de cada estudiante.

Igualmente, en los dos días hábiles siguientes al de la publicación de las calificaciones definitivas de los TFM, cada estudiante que no estuviera conforme con la suya podrá iniciar un proceso de reclamación en los términos que se recogen en la *Normativa de Trabajos Fin de Grado/Máster de la Facultad de Formación del Profesorado y Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la UEx*¹².

¹² Para consultar estos documentos acceder al siguiente enlace: <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/profesorado/informacion-academica/tf-estudios/Trabajo-fin-de-estudios-22-23>

ANEXOS



ANEXO I

MODELO DE PORTADA ESTABLECIDO PARA EL TFM

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
CÁCERES
MÁSTER EN.....



TRABAJO FIN DE ESTUDIOS, CONVOCATORIA.....

TÍTULO DEL TRABAJO

Presentado por:

NIF:

Correo electrónico:

Dirigido:

Área de conocimiento:

Departamento:

ANEXO II

CÓDIGO ÉTICO DE AUTORÍA DE TRABAJOS ACADÉMICOS

La Ley de Propiedad Intelectual, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (modificada por la Ley 5/1998 de 12 de abril), dispone en su Art. 1 que "la propiedad intelectual de una obra literaria, artística o científica corresponde al autor por el solo hecho de su creación". Y reconoce al autor el derecho irrenunciable e inalienable de exigir el reconocimiento de su condición de autor de la obra (Art. 14.), el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación, como la reproducción de la obra, que no puede realizarse sin su autorización (Art. 17). El autor está, así mismo, en su derecho de tomar las acciones judiciales pertinentes para reclamar la indemnización por los daños materiales y morales ocasionados por el acto infractor (Art. 138). Además, el Código Penal se refiere al plagio, estableciendo que constituye delito "la reproducción, distribución, comunicación pública o plagio, de obras protegidas por la propiedad intelectual, con ánimo de lucro y en perjuicio de terceros, sin autorización de sus legítimos titulares" (Artículo 270) Por todo ello, D/Dª. _____, con DNI _____ alumno/a del Máster _____ de la Facultad de Formación de Profesorado de la Universidad de Extremadura, con la firma de este documento, Declara,

- Que es el único autor del Trabajo Fin Máster titulado _____

- Que todas las fuentes bibliográficas utilizadas para su elaboración están adecuadamente referenciadas a lo largo del trabajo.
- Que en la elaboración del Trabajo Fin de Máster no se han copiado ideas, citas literales u obras enteras ajenas presentándolas como si fueran propias, y por tanto, que el trabajo presentado no incluye ningún tipo de plagio.
- Que es conocedor de las consecuencias legales que supondría la inclusión de material plagiado en el Trabajo Fin de Máster del que es autor.

Y para que así conste, firma la presente declaración en Cáceres a ____ de _____ de 202__

Fdo.: _____

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO. UNIVERSIDAD DE
EXTREMADURA

ANEXO III

CONSENTIMIENTO INFORMADO

A lo largo del documento, utilizar “PACIENTE”, “DONANTE”, “VOLUNTARIO”, “PARTICIPANTE”, etc., según proceda y de forma consistente. Hacer lo mismo con los términos “muestra”, “datos”, etc.

Los términos y frases que aparecen en rojo en el texto deben ser adaptados, si necesario, al tipo de estudio que se pretende realizar (y cambiados a negro). Están en rojo precisamente para que se piense cómo deben ser redactados en cada caso concreto.

Del Consentimiento Informado deben hacerse dos copias, ambas firmadas por el participante (o representante legal) y por la persona que informa, una para al participante y otra para los responsables de la investigación.

El documento debe ser preparado en un tamaño de letra fácil de leer (no menor de 10 puntos). Estos comentarios y las notas incluidas abajo deben ser eliminados del documento final.

Proyecto: _____

Paciente: _____ Paciente ID#: _____

Centro: _____ Centro ID#: _____

Investigador(es): _____

El investigador responsable, _____, puede ser contactado en cualquier momento, a fin de recabar información acerca del proyecto, en el teléfono _____, email _____, y en la siguiente dirección: Departamento de _____, Facultad/Escuela/Centro Universitario _____, Badajoz/Cáceres/Mérida/Plasencia

(NOTA: En los caso de TFG, TFM o similar, como investigador responsable debe figurar el Tutor, aunque si parece oportuno se podrían indicar también los datos de contacto del estudiante; en el caso de Tesis Doctoral podría figurar como investigador responsable el doctorando, pero deben incluirse también los datos de contacto del Director)

LEA DETENIDAMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO Y ASEGÚRESE QUE ENTIENDE ESTE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. POR FAVOR, SI ESTÁ DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN ESTE ESTUDIO, FIRME ESTE DOCUMENTO. POR SU FIRMA RECONOCE QUE HA SIDO INFORMADO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO, DE SUS REQUISITOS Y SUS RIESGOS Y QUE ACEPTA LIBREMENTE PARTICIPAR EN ÉL. UNA COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO LE SERÁ ENTREGADA.

OBJETO DEL ESTUDIO.

Ha sido invitado/a a participar en un estudio de investigación dirigido a _____ *(NOTA: Redactar en términos que resulten comprensibles para el participante)*

PROCEDIMIENTOS Y DURACIÓN DEL ESTUDIO.

El único procedimiento al que será sometido/a será _____ . La duración del proyecto será de _____

_____ , durante los cuales usted nos autoriza a _____. La **muestra/datos** que cede será utilizada exclusivamente con finalidad de investigación sin ánimo de lucro.

RESULTADOS DEL ESTUDIO.

Al finalizar el estudio se le informará del resultado global del mismo si usted lo desea, pero NO de su resultado personal, que se tratará con total confidencialidad de acuerdo con la Declaración de Helsinki y la Ley 14/2007, de Investigación biomédica.

RIESGOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL ESTUDIO. (NOTA: ADECUAR REDACCIÓN AL ESTUDIO)

Los riesgos asociados a **la toma de muestras/datos** son mínimos. **Se empleará material estéril individual y desechable a fin de eliminar los riesgos de infección y de contagio y las muestras de obtendrán por personal cualificado. (NOTA: Eliminar la última frase, si no hay "muestra")**

BENEFICIOS. (NOTA: ADECUAR REDACCIÓN AL ESTUDIO)

La participación en el proyecto no será recompensada económicamente. Aparte de lo **comentado anteriormente**, se estima que el desarrollo del estudio en el que participará comportará beneficios _____. **(Ejemplo: ...beneficios a medio plazo en el diagnóstico precoz de la leucemia mieloide aguda y en el conocimiento de la patogenia de este tipo de cáncer.)**

COSTES. (NOTA: ADECUAR REDACCIÓN AL ESTUDIO)

El coste de **la extracción y procesamiento de la muestra/datos** así como los análisis posteriores serán cubiertos por el proyecto. Su participación no le supondrá ningún coste.

CONFIDENCIALIDAD DE SU MUESTRA. (NOTA: Como se indicó al principio, si no hay "MUESTRA", sustituir por "datos", "cuestionarios" o lo que proceda; redactar todo el documento de forma consistente)

De acuerdo con la normativa legal vigente, los resultados de la información obtenida se tratarán con total confidencialidad. El protocolo de recogida de datos será archivado, y a cada participante se le asignará una clave de tal modo que no pueda relacionarse la información obtenida con la identidad del sujeto. Las **muestras/datos** serán anonimizados/os, asegurando la imposibilidad de inferir su identidad, para su estudio y potencial análisis ulterior.

El investigador responsable se compromete a que la confidencialidad de los datos que se puedan obtener en este proyecto será escrupulosamente observada, y que los datos personales de los sujetos participantes **serán conocidos únicamente por el investigador principal del proyecto**. En los casos que corresponda, este **informará al responsable médico o a los afectados** si se cree que algún resultado del proyecto podría ser de su interés. **(NOTA: Adaptar redacción al número de investigadores participantes. Eliminar la última frase, si no procede)**

El investigador responsable se compromete a no utilizar las **muestras/datos** para otros estudios diferentes a los de este proyecto y a no traspasar las **muestras/datos** a otros posibles proyectos o equipos de investigación.

Para todo lo no previsto en este documento, se aplicará la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal (Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, BOE 274 de 15 de noviembre de 2002; Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, BOE 294 de 6 de diciembre de 2018), sobre investigación biomédica (Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica; BOE 159 de 4 de julio de 2007) y cualquier otra que resultara aplicable.

Los resultados del estudio pueden ser publicados en revistas científicas o publicaciones de carácter general. No obstante, la información concerniente a su participación será mantenida como confidencial.

Recibirá una copia de este Consentimiento Informado firmado por usted.

DECLARACIÓN DEL PACIENTE. (NOTA: ELIMINAR O MODIFICAR LOS ITEMS, SEGÚN PROCEDA)

He sido informado por el personal relacionado con el proyecto mencionado:

- De las ventajas e inconvenientes de este procedimiento.
- Del fin para el que se utilizarán mis muestras/datos.
- De que los tejidos que cedo serán utilizados exclusivamente con finalidad de investigación sin ánimo de lucro. (NOTA Sustituir "tejidos que cedo" por "mis muestras" o "mis datos", si no se utilizan tejidos)
- De que mis muestras/datos serán proporcionadas de forma anónima a los investigadores del proyecto.
- De que en cualquier momento puedo solicitar información genérica sobre los estudios para los que se han utilizado mis muestras/datos.

He comprendido la información recibida y he podido formular todas las preguntas que he creído oportunas.

Usted tiene derecho de participar o no en la investigación y de retirar su consentimiento en cualquier momento. En ningún caso su decisión de no participar en el proyecto le supondrá una rebaja en la calidad asistencial por parte de su médico. (NOTA: Eliminar la última frase, si no procede)

SE ME HA PROPORCIONADO COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO. ACEPTO PARTICIPAR EN ESTE ESTUDIO.

Nombre:..... Firma:

(NOTA: En el caso de menores o incapacitados el documento debe ser firmado por padre/madre/tutor o responsable legal. Debe constar el nombre de la persona que firma, indicándose en calidad de qué lo hace, pero también el nombre del participante.)

Declaración del profesional de salud médica / investigador de que ha informado debidamente al donante/participante.

Nombre:..... Firma:

Badajoz/Cáceres/Mérida/Plasencia, a ____ de _____ de 20__



ANEXO IV

CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAGIO EN TRABAJOS ACADÉMICOS

Plagiar consiste en copiar ideas, citas literales u obras enteras ajenas presentándolas como si fueran propias. En un sentido más amplio, también se entiende como plagio que libros o películas presenten tramas similares; que canciones utilicen acordes o melodías semejantes; o que obras de arte, logotipos, inventos o productos comerciales muestren un alto grado de semejanza en su diseño.

Últimamente, el plagio académico es constante y, por ello, la sociedad se pregunta si escuelas y universidades están poniendo en práctica los valores de honestidad y esfuerzo intelectual que les son exigibles. Es deber de los docentes tratar de erradicar estas malas prácticas. A ello se añade que muchos alumnos no son conscientes de que sus actuaciones son merecedoras de recriminación, e incluso de delito. Este es el objetivo de este documento.

En las disciplinas humanísticas, es habitual incorporar fragmentos o ideas ajenas en el texto propio, lo cual no se considera plagio siempre que dichos fragmentos o dichas ideas hayan sido correctamente introducidos y citados. Es más, el trabajo gana calidad con la incorporación de esas citas, al apoyarse en investigaciones precedentes. Ahora bien, la dificultad estriba en discernir qué se entiende por plagio en el ámbito de la asignatura impartida. He aquí algunos criterios generales, los cuales tratan de orientar sobre qué es plagio (a), qué no es plagio (b) y en qué consiste un mal uso de la bibliografía (c):

a) Qué es plagio.

- Obviamente, no se deben utilizar sin citarse ideas, frases, párrafos o textos enteros de otros autores.

- Es plagio resumir o parafrasear las ideas originales del texto aunque sean con las palabras del alumno sin citar convenientemente la obra original.

- El plagio afecta por igual a cualquier tipo de fuente y en cualquier formato.

- Es plagio copiar citas o ideas de obras no publicadas, como apuntes de una asignatura o trabajos académicos, ya que tienen derechos de autor. Deben por tanto citarse convenientemente.

b) Qué no es plagio.

- No son plagio, en cambio, las ideas originales; las deducciones, reflexiones y comentarios propios aunque sean surgidos en la lectura de obras ajenas; la cultura general; la recopilación de resultados o encuestas y su análisis; el saber popular o el adquirido por experiencia; el trabajo de campo; las introducciones, consideraciones metodológicas, objetivos, conclusiones, etc.

c) Algunos malos usos de la citación bibliográfica.

- Es hacer mal uso de la bibliografía presentar unas referencias bibliográficas finales sin que hayan sido consultadas, usadas y citadas en el texto correctamente.

- Es hacer mal uso de la bibliografía presentar unas referencias bibliográficas finales, aun habiendo sido consultada, sin especificar las ideas o citas literales concretas que se han tomado de cada una de las obras referenciadas a lo largo del trabajo en el lugar oportuno.

- Por otro lado, un trabajo propio no debe ser únicamente una suma de citas y referencias de otros investigadores, ya que el alumno debe en todo caso apoyarse en ellas para proponer algo nuevo.

- Es interesante llamar la atención sobre la tendencia generalizada a visitar páginas electrónicas de contenido enciclopédico (fundamentalmente, Wikipedia). Si se cita convenientemente no se considera plagio, pero de cualquier modo es indicio de una preocupante impericia en la búsqueda de información en un contexto de extraordinaria abundancia de fuentes bibliográficas, pues cada vez son más los artículos científicos que se publican en la Red. Además, deben evitarse las referencias electrónicas en las que no aparece identificado el autor, sea una persona física o una institución, pues se necesita conocer la autoría.

Ya existen tanto en el mercado privado como en software libre programas creados para la detección del plagio, especialmente para su uso en los ámbitos académicos.